

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL**



**JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL
PALMIRA – VALLE**

INTERLOCUTORIO NRO. 973
RAC. No. 765204003007- 2021 – 00232 - 00.
REIVINDICATORIO – MINIMA CUANTIA

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL

Palmira Valle, Agosto once (11) de dos mil veintidós

(2022).-

Teniendo en cuenta el anterior informe secretarial, y como quiera que la diligencia señalada para el pasado dos (02) de agosto de 2022, a las 2:30 de la tarde, en el presente proceso **REIVINDICATORIO**, no se pudo llevar a cabo, por quebrantos de salud de la titular del despacho, (se anexa incapacidad medica) se procederá entonces a señalar, nueva fecha y hora para llevar a cabo la audiencia virtual, para proceder de conformidad a las reglas 4ª y 5ª del artículo 373 del Código General del Proceso.

En consecuencia, el **JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE PALMIRA VALLE**,

R E S U E L V E:

UNICO: SEÑALASE nuevamente la hora de las dos y treinta (2:30) de la tarde del quince (15) de septiembre de dos mil veintidós, para llevar a cabo la audiencia de que trata el artículo 373, en lo pertinente a las reglas 4ª y 5ª, del C. General del Proceso.

NOTIFIQUESE

LA JUEZ,

ANA RITA GOMEZ CORRALES

Firmado Por:
Ana Rita Gomez Corrales
Juez
Juzgado Municipal
Civil 007
Palmira - Valle Del Cauca

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 035c6924852dcd0489e3bc30cfa5c48f7daea390eb9067e77dadbef5e3a3b38b

Documento generado en 11/08/2022 09:28:18 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

JUZGADO 7º CIVIL MUNICIPAL

SECRETARIA

En estado No 088 de hoy

auto anterior

Palma 12 AGO 2022

La Secretaria